

UNICO.—El Licenciado Jesús María Hernández, queda designado Sub-Director del Centro Dominicano de Promoción de Exportación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.32, que nombra al Dr. Julio Ibarra Ríos, Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

#### NUMERO 32

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### DECRETO :

Art. 1.—El Dr. Julio Ibarra Ríos queda nombrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.33, que confirma provisionalmente en sus cargos a todos los empleados de la Administración Pública y de las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

#### NUMERO 33

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Todos los empleados de la Administración Pública y de las instituciones autónomas o semiautónomas del Estado, cuyo nombramiento corresponda al Poder Ejecutivo, quedan confirmados provisionalmente en sus cargos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.34, que nombra al Lic. Eduardo Stormy Reynoso, Director General de la ODC.

ANTONIO GUZMAN  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 34

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Eduardo Stormy Reynoso, queda nombrado Director General de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN